



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



TALTAL
MAYO, 05 de 2016

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de AMC PRODUCTORA TALTAL en marco de las Actividades Culturales y recreativas CELEBRACIÓN DIA DE LA MADRE PAPOSO 2016.
- 2.- El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y AMC PRODUCTORA TALTAL, con fecha de 05 de Mayo de 2016, para ejecutar servicios encomendados en el artículo segundo del presente contrato.
- 3.- Orden de Compra **Nº 3916-451-SE16** de fecha 05 de Mayo 2016.
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Nº 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO Nº 628/ 2016 Exento

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y AMC PRODUCTORA TALTAL, Rut Nº 9.548.002-2, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula segunda del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, por un valor \$ 595.000.- (quinientos noventa y cinco mil pesos), IVA Incluido, cantidad que se cancelará dentro de los primeros cinco días de mes siguientes a aquel que se prestaron los servicios, para cuyo efecto la PRODUCTORA deberá presentar la correspondiente factura de servicios.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 215.22.08.011 ACTIVIDAD MUNICIPAL DIA DE LA MADRE, LOCALIDAD DE PAPOSO, del Presupuesto Municipal Vigente 2016.

Anótese, Comuníquese y Archívese



RENE CORDERO CORNIDE
Secretario Municipal



INGRID PLAZAOLA ROJAS
Alcalde (S) de la Comuna

IPR/RCC/JGZ/APC/ags

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado de contratos
- Bodega





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL
Y
AMC PRODUCTORA TALTAL

En Taltal, a 05 de Mayo 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**, persona jurídica de derecho público, RUT. 69.020.500-9, representada en este acto por su alcalde Subrogante, doña **INGRID PLAZAOLA ROJAS**, chilena, cédula nacional de identidad número 15.025.987-8, ambos con domicilio en calle Arturo Prat n° 515, de esta ciudad, quien en adelante recibirá indistintamente la denominación de la **MUNICIPALIDAD**; y, por la otra, la productora de eventos **AMC PRODUCTORA TALTAL**., del giro de su denominación, RUT. 9.548.002-0, representada convencionalmente por doña **ANA MARIA CAMPILAY ROJAS**, cédula nacional de identidad número 9.548.002-0, ambos con domicilio en calle Las Tipias número 748, de la ciudad y comuna de Taltal, quien en adelante recibirá indistintamente la denominación de la **PRODUCTORA**, han convenido la celebración del presente contrato, de conformidad a las cláusulas que a continuación se señalan:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Taltal, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comuna local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Para el cumplimiento de estas finalidades esta municipalidad puede celebrar contratos que implique la ejecución de acciones determinadas.-

SEGUNDO: En atención a lo declarado, la **MUNICIPALIDAD** contrata los servicios de la **PRODUCTORA** para efectos de contar con los servicios de amplificación, producción del eventos, actividades culturales y recreativas en marco de la celebración del Día de la Madre, en la localidad de Paposo 2016. Las actividades antes señalada incluyen el traslado, artistas y animación. La cual se realizará el día 06 de mayo en la sede del club deportivo Paposo.

TERCERO: Que la **PRODUCTORA** declara ser titular exclusivo de las facultades y atribuciones suficientes para dar cumplimiento de las obligaciones contraídas. al tenor de los dispuesto en el presente contrato. Ambas partes dejan constancia que lo declarado precedentemente constituye un elemento de la esencia del presente contrato y el principal motivo para su celebración.-

